

001
010



Resolución Jefatural

N° 121 - 2010 - INDECI
18 de Mayo del 2010

VISTOS: La Carta de Invitación del Grupo Consultivo y Ayuda Militar de los Estados Unidos de América del 09.MAR.2010, Hoja de trámite N° 04696 -2010 del 23.ABR.2010, el Memorandum N° 0231-2010-INDECI/11.0 del 23.ABR.2010, y la Declaración Jurada del 13.MAY.2010, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Vistos, el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los EE.UU de América, cursa invitación al Instituto Nacional de Defensa Civil a fin de participar en una visita al Centro Nacional de Recuperación de Personal de Colombia, la cual se realizará del 24 al 29 de mayo de 2010, en Colombia;

Que, mediante la Hoja de Trámite de vistos, se autoriza la participación del Señor Rolando Zoe Benavides Fidel, Bombero de profesión, quien brinda sus servicios profesionales en esta Institución, para que participe, en el evento en mención, en representación del INDECI;

Que, resulta de importancia la participación del citado Profesional en representación del INDECI por tratarse de un tema de Interés Institucional;

Que, la participación del Profesional en mención de la visita al Centro Nacional de Recuperación de Personal de Colombia, no irrogará gasto alguno al Estado; siendo necesario autorizar su participación en el evento en mención;

Que, en mérito de lo establecido en el artículo 13º, literal b) del Reglamento de Organización y Funciones, se dispone que es función del subjefe, entre otras, asumir la Jefatura del INDECI en los casos de ausencia del Jefe del INDECI;

De conformidad con la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el Decreto de Urgencia N° 015-2004 y sus modificatorias;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar del 23 al 30 de mayo del 2010, el viaje en comisión de servicios del Señor, Rolando Zoe Benavides Fidel, Profesional de la Oficina de Administración para que en representación del INDECI participe en la visita al Centro Nacional de Recuperación de Personal de Colombia, la cual se realizará del 24 al 29 de mayo del presente año, en Colombia.

Artículo 2º.- El Profesional participante en la reunión precitada, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.





Artículo 3º.- Los gastos relacionados con la participación en la precitada reunión, serán asumidos por la entidad organizadora y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4º.- La Secretaría General e Imagen Institucional registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, al interesado, a la Dirección Nacional de Operaciones, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ciro Mosqueira Lovón
Crl. Ing. EP "R"
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil

